REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 126

PICA, 23 MAR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra.Ruth Moscoso M., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas familiares, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Microempresa familiar **provisoria hasta el 29 de Octubre de 2016**

- **RUTH BERTA MOSCOSO MAMANI,** Rut 12.078.507-9, giro "Restaurant sin venta de bebidas alcoholicas",clasificación actividad económica S.I.I 552010, domicilio comercial en General Ibañez # 962, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGIÓN TARAPACÁ

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/PVD/MBC/LLP/rfp.